

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2.013**

En Santa Cruz de Mudela siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de febrero de 2.013, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D. Alvaro Gracia Fernández, D^a Vanesa Rojo Castellanos, D. Mariano Chicharro Muela, D^a Yolanda Garrido León, D^a María Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, D^a Elena Arce Lérida, D. Manuel A. Laguna Parrilla y D^a Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

No asisten por causa justificada la Concejala **D^a Yolanda Vacas Corredor**.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Luis María Dueñas Romero** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

**Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA
DE SESION ANTERIOR (31.01.12)**

Sometida el Acta a votación, es aprobada por **unanimidad**, con la rectificación de la numeración del punto de urgencias que debe aparecer como "Segundo"; procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

**Segundo.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL
SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura del Dictamen de la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, celebrada el día 1 de febrero de 2013:

<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por **mayoría absoluta**, con tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno de la concejala del PP y dos abstenciones de los concejales de PVISCM , ACUERDA:

- **Dictaminar favorablemente la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de suministro domiciliario de agua potable.>>>**

La portavoz de PVISCM Sra. Arce, declina el turno de palabra en este punto del orden del día y en siguiente, para su intervención en el punto nº cuatro, por la interrelación de los tres.

En el punto cuarto se presenta por el equipo de gobierno enmienda por la que se suprime la tarifa especial del trimestre de verano en la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro domiciliario de agua potable, que es aprobada por **unanimidad** de los miembros.

Se procede a votar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal incluyendo la supresión de la tarifa de verano. El pleno corporativo por **mayoría absoluta** de seis votos a favor correspondiente a los tres concejales del PSOE y a los tres del PP, y cuatro votos en contra de los concejales del PVISCM, acuerda:

- **La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de suministro domiciliario de agua potable**

Tercero.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura del Dictamen de la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, celebrada el día 1 de febrero de 2013:

<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por **mayoría absoluta**, con tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno de la concejala del PP, y dos abstenciones de los concejales de PVISCM, ACUERDA:

- **Dictaminar favorablemente la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.>>>**

El pleno corporativo por **mayoría absoluta** de seis votos a favor correspondiente a los tres concejales del PSOE y a los tres del PP, y cuatro votos en contra de los concejales del PVISCM, acuerda:

- **La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de alcantarillado y depuración.**

Cuarto.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE GESTIÓN INDIRECTA CONJUNTA DE LOS SERVICIOS, DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ESTUDIO ECONÓMICO DE EXPLOTACIÓN, QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura del Dictamen de la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, celebrada el día 1 de febrero de 2013:

<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por **mayoría absoluta**, con tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno de la concejala del PP , y dos abstenciones de los concejales de PVISCM , ACUERDA:

- **Dictaminar favorablemente la aprobación de:**
 - o **La gestión indirecta conjunta de los servicios que forman el ciclo integral del agua (suministro domiciliario de agua potable, red de alcantarillado y depuración de aguas residuales)**
 - o **El expediente de contratación mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa**
 - o **El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Estudio económico de explotación, que regirán el contrato de gestión del servicio público del CICLO INTEGRAL DEL AGUA. >>>**

El concejal de PVISCM Sr. Laguna pide al Sr. Alcalde que intervenga para informar de lo que trae al pleno para su aprobación.

El Alcalde interviene para decir que en la Comisión informativa se estudió y debatió suficientemente el tema, y ahora al Pleno lo que le queda es su aprobación o no, "ya se ha explicado que se viene desde hace meses trabajando en varios borradores elaborados por los Técnicos municipales, y con los distintos criterios del equipo de gobierno. Se han recogido los gastos reales de los servicios, lo que ha llevado a la necesidad de un incremento de las tasas.

El Sr. Interventor ha elaborado un Estudio de explotación en el que se recoge una propuesta de tasas que cubren los gastos.

Se ha unificado el ciclo integral del agua con los servicios de agua potable, alcantarillado y depuración, se ha incluido la redacción del Proyecto de agua y saneamiento de las Virtudes, la subrogación de trabajadores etc.. En resumen se pretende mejorar los servicios con unas tarifas adecuadas, incluyéndose una tarifa distinta para los meses de verano que es cuando más agua se consume, con el fin de que quien más gaste más pague, manteniéndose la misma tasa para el consumo de las familias medias."

Tiene la palabra el Sr. Laguna que va a comenzar repasando el Pliego de Cláusulas Administrativas:

"En la Comisión Informativa la PVISCM hizo varias consideraciones a los Pliegos, y unas se han tenido en cuenta y otras no. Preguntamos si Aqualia había presentado alguna reclamación económica y usted nos contestó que sí, cuando no es verdad. De igual manera le preguntamos si habían intervenido empresas del sector y usted dijo que no, cuando tanto el Sr. Interventor como la Sra. Concejala de hacienda dijeron que sí, que se habían entrevistado con varias empresas".

A esto último tanto el Alcalde como la Sra. Garrido puntualizan que se han reunido con empresas del sector para tantear las condiciones, y circunstancias bajo la que ellos vienen prestando la gestión de estos servicios, pero nada más, de hecho el Estudio de explotación ha sido elaborado íntegramente por el Interventor.

El Sr. Chicharro añade que las empresas se han interesado por la licitación pero no han intervenido en nada más.

Continúa el Sr. Laguna diciendo:

"- Se ha incluido la desratización del alcantarillado que ellos propusieron,

- No están de acuerdo con el plazo de adjudicación de 25 años , porque al no existir un plan de inversiones en el mismo, parece que lo que se garantiza es un importante beneficio sin riesgos para la empresa adjudicataria, y a su vez un blindaje, un seguro de vida para los trabajadores de la empresa.
- La PVISCM también puntualizó el plazo de presentación del Proyecto de redes de las Virtudes, y se ha recogido.
- Se parte de un canon inicial de 350.000 € como mínimo y nos preguntamos el por qué de esta cantidad y no otra, y la respuesta que nos dio el Interventor fue que era para pagar facturas. "

El Sr. Interventor explica que él no pudo decir eso, pues por Ley viene determinado que cualquier ingreso de carácter extraordinario que se produzca iría a pago de deuda financiera.

Continúa el Sr. Laguna diciendo : "el canon variable oscila del 0 al 10 % y puede darse el caso de que la empresa adjudicataria oferte el 0% y esté 25 años sin tener que pagar un canon anual. En lo que respecta al

proyecto de redes para Las Virtudes opinamos que se debería haber incluido también el proyecto para la Calle Canalejas.

Al igual que dijimos en la Comisión de Hacienda tampoco estamos de acuerdo con que 3 miembros de la Comisión de Seguimiento sean designados a dedo por el Alcalde, no sabemos por qué no se recoge que serán representantes de los grupos de la oposición.

Por otro lado se establece la revisión anual según el IPC de las Tarifas mientras que esa revisión anual no está asegurada ni para las pensiones ni para los sueldos”

El Sr. Laguna continúa su intervención con el Estudio de Explotación:

“Reiteramos nuestro desacuerdo en la inclusión dentro de los gastos la compra de un vehículo cuando sabemos que actualmente la empresa tiene contratado un renting que como tal, lleva incluido el seguro del vehículo. Tampoco estamos de acuerdo en la inclusión de 14.000 euros de canon incrementado con el 19% de gastos generales y beneficio industrial (Gg y Bi) ni la cantidad para la compra del agua a la que también se le incrementa ese 19 % de Gg y Bi, considerando que el Ayuntamiento debería comprar directamente el agua en Alta, a 0,42 euros según el convenio y con ello, se obtendría un importante ahorro.

De igual manera, tampoco estamos de acuerdo con la partida de previsión de pérdidas a la que también se incremento el 19% de de gastos generales y beneficio industrial.

La tarifa que proponen para los meses del verano, tampoco tiene sentido porque el agua le cuesta al Ayuntamiento lo mismo en invierno que en verano.

De los cálculos realizados por la Plataforma resulta que la cuota fija sube un 99% y se crea una tarifa industrial que antes no existía, con lo que poco se ayuda a los nuevos emprendedores.

Continúa la intervención con el apartado de Depuración:

Se incluyen como gastos 14.000 euros más un 19 % de gastos generales y beneficio industrial cuando no es cierto que aquí se haya recibido ese canon, de igual manera se incluye el canon a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que actualmente lo paga el Ayuntamiento directamente, con lo que, nos ahorramos el 19%.

Hay una subida general de los gastos para justificar la subida de las tarifas y en cambio, no se han recogido ingresos como pueden ser la venta de lodos.

También aparecen gastos administrativos de unos 5.000 euros cuando se supone que hay una única facturación para todo el servicio, llegando en el alcantarillado a unos gastos fijos de unos 69.980,64 euros, cuando en los presupuestos del Ayuntamiento del 2012 se recogía una partida de gastos de alcantarillado de 3.500 euros, de lo que se intuye que

no son gastos reales y por tanto el incremento de la tasa no está justificado.

En cuanto al Pliego de prescripciones Técnicas, en el cuadro de precios no aparece recogida la presión mínima que debe ser de alrededor de 2,5 kg. en las zonas más desfavorables o de 4 ó 5 en las más favorables, simplemente se habla de condiciones óptimas y no sabemos cómo se mide eso.

Tampoco se incluye una partida de amortización para incluir una renovación de redes por envejecimiento.

Se modificó el horario de la oficina de atención al cliente y el establecimiento del teléfono gratuito, a propuesta de la PVISCM, en cuanto a la subrogación del personal, no sabemos si existe precepto legal que obligue o no a ello.

En resumen este grupo municipal opina que en beneficio del municipio, los servicios del Ciclo integral del agua, deberían ser gestionados directamente por el Ayuntamiento, pensamos que sería mucho más económico, inclusive pensando que existiera una obligación legal de asumir los actuales trabajadores de la empresa adjudicataria”.

Pide la palabra la concejala, Sra. García para decir que ella concretamente en lo que respecta al incremento de la tasa del agua en los meses de verano opina que no es justo, porque poniendo como ejemplo una familia como la suya, es en verano cuando los hijos regresan a las casas familiares y por lo tanto hay un aumento de consumo en esas fechas sin que en ningún caso se esté hablando de que sea consecuencia de despilfarro de agua, llenado de piscinas, etc..

La Sra. Arce interviene para decir que van a votar en contra porque piensan que el pliego está hecho pensando en los intereses de la empresa adjudicataria y no de los vecinos del municipio y por ello mismo, piden que se retire del orden del día y se proceda a estudiar para intentar abaratar los costes de los servicios.

Pide la palabra el concejal del PP, Sr. Chicharro para decir:” Que está en desacuerdo con la mayoría de los puntos que ha ido desgranando el Sr. Laguna. Si realmente estos Pliegos fueran un “chollo” para las empresas se presentarían muchas ofertas y con un canon muy alto, lo que será bueno para este Ayuntamiento. Las comparativas de precios que ha utilizado el Grupo de la oposición, son demagógicas. Si se hacen por bloques, hay que ver que al precio del agua, hay una serie de costes añadidos que hacen que suban el precio de forma muy significativa. En cuanto a la subrogación de los trabajadores, en cierta forma, se puede entender que están blindados pero no por nosotros, sino por un convenio colectivo de obligado cumplimiento que así lo recoge.

En lo que se refiere al proyecto del colector de la Calle Canalejas, ya se está elaborando por el ingeniero Manzaneque y hay compromiso de posible subvención para ejecutarlo.

En lo que respecta a la Comisión de Seguimiento, en el Pliego no se excluye la posibilidad de que formen parte de la misma los concejales de la Oposición, simplemente se establece que será el Alcalde quien designe al resto de los miembros.

Por otro lado, en cuanto al incremento en las tasas del IPC es verdad que por desgracia, los sueldos y las pensiones están congelados, pero sin embargo el IPC está subiendo en el precio de la electricidad, de la gasolina, etc... y por lo tanto, el precio del agua también tiene que subir y a su vez, esto influye en la pérdida del equilibrio financiero.

En cuanto a la compra del agua en Alta por el propio Ayuntamiento, nosotros no tenemos medios, ni personales ni materiales para ello, lo que pretendemos es utilizar los recursos que tenemos y no más.

Respecto a las obras de redes en el Término municipal efectivamente Las Virtudes tienen parte que no pertenece a este municipio pero para ello el artículo 2 de las prescripciones técnicas prevé que si en alguna ocasión debiera suministrarse agua potable fuera del Término Municipal, se necesitará la previa autorización del Ayuntamiento y el suministro se realizará mediante contador.

En lo que se refiere a la presión mínima, 4 ó 5 kg., en una casa ,es una burrada, cualquier electrodomésticos tiene un límite de presión de 3 kg. Y si lo superas te lo cargas. Evidentemente la presión baja en los últimos puntos y zonas más bajas de la red y a su vez dependiendo del consumo que haya. Todo esto, motiva el que no se fije numéricamente la presión mínima en el Pliego.

En lo que respecta a la Tasa superior para los meses de verano, lo que se persigue es evitar el llenado de piscinas, albercas etc.. con agua de la red ya que el agua es un bien escaso y caro, por eso, con ello pretendemos racionalizarlo, si bien es verdad, que el tramo de 0 a 20 metros cúbicos que se corresponde con el consumo domiciliario medio, no sufre ningún incremento.

De todas las cuestiones planteadas por la plataforma, puede que en algo lleven razón y no habría inconveniente en reconsiderarlo. En lo que se refiere a los 25 años como plazo de adjudicación, es un plazo que necesitan todas las empresas para ofertar y así nos lo han venido comunicando todas las que se han ido interesando por la licitación. Si queréis nos volvemos a reunir y a replantearlo pero está todo muy ajustado”.

El Sr. Laguna interviene para decir: “nosotros opinamos que no se deberían utilizar los datos económicos suministrados por la actual empresa Aqualia, se debería hacer “borrón y cuenta nueva” respecto a todo, inclusive respecto a los trabajadores, ya que parece ser que son trabajadores indefinidos de por vida, el convenio puede decir lo que quiera pero yo no lo comparto. Seguimos pensando que la propuesta de la gestión directa de los servicios del agua inclusive asumiendo los actuales trabajadores, es más rentable para los intereses económicos de este Ayuntamiento que la gestión indirecta. Respecto al resto de explicaciones que ha dado el Sr. Chicharro, reitero nuestra posición de no compartir ni la

designación por el Alcalde de los miembros de la comisión de seguimiento ni el no poder fijar la presión mínima para la zona más desfavorable, ya que para existen las válvulas de presión y por supuesto, no estamos de acuerdo con los porcentajes de incremento de las tasas que proponen, con respecto a las actuales, ya que con el estudio que yo personalmente he hecho, en el segundo bloque hay una subida del 202 %."

<<Siendo las doce horas, cincuenta minutos, se retira de la sesión plenaria la concejala de la PVISCM Sra. Arce, por causa justificada.>>

Toma la palabra el Sr. Chicharro para decirle al Sr. Laguna que los cálculos que él ha hecho no son ciertos, están mal y que cuando lo desee, pueden hacer los cálculos juntos y añade, que no hay un solo pueblo de España en el que se haya presentado un pliego con tarifas abiertas.

El Sr. Laguna interrumpe reiteradamente al Sr. Chicharro y es amonestado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde interviene para decir que con el recibo en la mano, va una subida de unos 2 euros al mes para un consumo medio-alto, con lo que la subida es mínima y con ello, se pretende garantizar la presentación de varias empresas.

El Sr. Chicharro propone aplazar el acuerdo una semana, a los efectos de que el grupo de la PVISCM aporte un estudio de costes reales, que no es aceptado por el Sr. Laguna, diciendo que ellos no pueden elaborar en cinco días lo que el Equipo de Gobierno ha hecho en año y medio.

El Sr. Alcalde, propone un receso de cinco minutos para deliberar con su grupo. Transcurridos los cuáles, presentan como enmienda la retirada de la tarifa de verano recogiendo la propuesta del grupo de la PVISCM, buscando con ello el consenso y la aprobación unánime de este punto del orden del día.

Tras deliberación privada por parte de los concejales del grupo de la PVISCM agradecen el gesto pero para ellos es insuficiente, por lo que mantienen su voto en contra.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate pasándose a la votación del punto del orden del día, con la inclusión de la enmienda aprobada por unanimidad de la retirada de la tasa especial para los meses de verano.

El pleno corporativo por **mayoría absoluta** de seis votos a favor correspondiente a los tres concejales del PSOE y a los tres del PP y tres votos en contra de los concejales del PVISCM, acuerda:

- **La aprobación de:**
 - o **La gestión indirecta conjunta de los servicios que forman el ciclo integral del agua (suministro**

domiciliario de agua potable, red de alcantarillado y depuración de aguas residuales)

- **El expediente de contratación mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa**
- **El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Estudio económico de explotación, que regirán el contrato de gestión del servicio público del CICLO INTEGRAL DEL AGUA.**

Quinto.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA REGLA DE GASTO PARA LAS ANUALIDADES DE 2013, 2014 Y 2015 Y TECHO DE GASTO PARA EL 2013.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura del Dictamen de la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, celebrada el día 1 de febrero de 2013:

<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, **por unanimidad**, ACUERDA:

- **Dictaminar favorablemente la aprobación si procede, de la regla de gasto para las anualidades de 2013, 2014 y 2015 y techo de gasto para el 2013.>>>**

El pleno corporativo por **unanimidad** de los nueve concejales presentes, acuerda:

- **La aprobación si procede, de la regla de gasto para las anualidades de 2013, 2014 y 2015 y techo de gasto para el 2013.**

SEXTO.- Dictamen sobre aprobación inicial si procede, del Presupuesto municipal, Bases de ejecución y Anexos, para 2013:

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura del Dictamen de la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, celebrada el día 1 de febrero de 2013:

<<<Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, **por mayoría simple**, con dos votos a favor uno del PSOE y otro del PP, y dos abstenciones del PVISCM, ACUERDA:

- **Dictaminar favorablemente la aprobación inicial si procede, del Presupuesto municipal, Bases de ejecución y Anexos, para 2013.>>>**

Interviene el Alcalde para explicar que presentan un presupuesto para el 2013 austero y básico que pretende no cerrar ningún servicio de los actuales manteniendo los que hay. Con un polígono industrial que actualmente ya está en condiciones de poder venderse aunque sean conscientes de que no es el mejor momento para vender parcelas, el presupuesto recoge los pagos de las cuotas mensuales al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha. Es un presupuesto abierto ya que se intentará incorporar subvenciones por las que lucharán y que generen trabajo y empleo, pero es un presupuesto realista y equilibrado.

Interviene el Sr. Laguna para decir que los presupuestos que presentan son una continuación de los del 2012, casi idénticos y que para nada han contado con propuestas de la PVISCM. Tenemos dos Alcaldes que son sucursales de los dos grandes partidos nacionales y que de poco nos sirve.

Interviene el Sr. Chicharro para decir que no está de acuerdo con el tono de la intervención del Sr. Laguna ya que ellos podrían decir también muchas cosas de ellos como por ejemplo, que tienen un apercebimiento del Tribunal de Cuentas diciéndoles que han gastado mucho en las elecciones y que se les ha trasferido el dinero a una cuenta corriente que no es la del partido.

El Sr. Laguna responde que eso fue sólo un mal entendido, que está ya todo aclarado y que prueba de ello es que han cobrado el dinero que les correspondía por las elecciones y continúa diciendo que a este Ayuntamiento, pese a las promesas que se habían hecho, solo están llegando las subvenciones que corresponden a todos y que se publican en los boletines oficiales, ninguna subvención extraordinaria. Por otro lado, no hay ninguna inversión, se han olvidado de urgencias como la del colector, como la catalogación de los puestos de trabajo, etc... y han considerado prioritario para Santa Cruz lo referente a Las Virtudes.

En cuanto a las subvenciones, tampoco se ha tenido en consideración la propuesta de la PVISCM de concurrencia competitiva estableciéndose subvenciones para los beneficiarios de siempre, observando que no se produce un incremento en las partidas sociales y sin embargo si hay un incremento de un 25% en la partida de teléfonos de corporativo o una partida de 8000 euros para la Liga de los Pueblos de la Batalla de las Navas de Tolosa y cero euros para proyección y promoción del polígono industrial.

De igual manera el Sr. Laguna menciona las recomendaciones del Sr. Interventor que son las mismas que el año pasado, opinando que además el Equipo de Gobierno debía requerir a la Junta de

PERSONAL

Concepto	Partida presupuestaria	Año 2012	Año 2011	Año 2010
Gratificaciones de Policia Local	130 15100	- €	22.655,00 €	34.625,25 €
Limpiadoras colegio publico	321 13100	25.022,20 €	40.893,28 €	40.042,21 €
Seguridad social colegio publico	321 16000	9.817,70 €	14.592,62 €	13.047,97 €
Total		34.839,90 €	78.140,90 €	87.715,43 €
PORCENTAJE DE REDUCCION			55,41%	60,28%

MANTENIMIENTO

Concepto	Partida presupuestaria	Año 2012	Año 2011	Año 2010
Mantenimiento infraestructuras	150 21000	7.452,73 €	24.976,68 €	17.351,77 €
Mantenimiento alumbrado publico	165 21000	36.766,17 €	41.186,09 €	30.412,80 €
TOTAL MANTENIMIENTO		44.218,90 €	66.162,77 €	47.764,57 €
PORCENTAJE DE REDUCCION			33,17%	7,42%
Energía eléctrica alumbrado publico	165 22100	60.745,01 €	96.643,05 €	87.274,27 €
PORCENTAJE DE REDUCCION			37,14%	30,40%
Mantenimiento de parque y jardines	171 21000	16.723,41 €	23.957,80 €	31.810,43 €
TOTAL		121.687,32 €	186.763,62 €	166.849,27 €
PORCENTAJE DE REDUCCION			34,84%	27,07%

Gastos culturales y festejos populares

Concepto	Partida presupuestaria	Año 2012	Año 2011	Año 2010
Suma de las partidas	varias	74.872,40 €	92.073,87 €	91.796,16 €
PORCENTAJE DE REDUCCION			18,68%	18,44%
Concepto	Partida presupuestaria	Año 2012	Año 2011	Año 2010
Material de oficina	varias	10.222,09 €	11.116,84 €	15.917,51 €
PORCENTAJE DE REDUCCION			8,05%	35,78%
Productos de limpieza	varias	4.380,74 €	5.740,48 €	8410,33 €
PORCENTAJE DE REDUCCION			23,69%	47,91%

Comunidades el abono de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que este Equipo de Gobierno sí ha realizado inversiones y como ejemplo menciona el arreglo de caminos con cuatro máquinas que durante tres meses han estado en el municipio, el arreglo de la pista del septum y la puesta en funcionamiento del polígono industrial, cosa de la que el Equipo de la PVISCM no fue capaz. También se ha instalado el aire acondicionado en el Centro de Mayores y en lo que respecta al colector, se trata de una obra que no puede asumir el Ayuntamiento pero que se está gestionando con la JCCM la ejecución del mismo. Prosigue diciendo que durante el mandato de la PVISCM no vino ni un euro de subvención que no fuera la del Plan "E" y que en lo que estamos en crisis en toda España y pese a que estamos haciendo contratos para trabajadores a los que le faltan días de cotización para tener acceso a ayudas o paro y encima hemos tenido una denuncia en la inspección de trabajo lo cual es de agradecer...

En lo que respecta al dinero presupuestado para la Liga no sólo se está conmemorando un hecho histórico, sino que se está intentando vender una proyección común de ocho pueblos de distintas provincias para potenciar el turismo cosa que nos beneficia a nosotros en particular y motivo por el que hemos asistido a FITUR.

Hay que tener en cuenta la carga que supone para el Ayuntamiento el pago mensual de las cuotas del polígono industrial y la dificultad para la venta de las parcelas aunque por nuestra parte estemos intentando incentivar a las empresas. Este presupuesto es un presupuesto equilibrado en donde todas las concejalías han hecho un esfuerzo para reducir el gasto, por ejemplo (el Sr. Chicharro procede a dar lectura a diversas partidas en las que se ha conseguido reducir el gasto, por ejemplo:

- Respecto a la partida de personal, se han reducido las gratificaciones a la Policía Local, limpiadoras, gastos en productos de limpieza, gastos del Colegio Público etc., consiguiéndose un porcentaje de reducción del gasto en un 55,41%
- En cuanto a la partida de mantenimiento de infraestructuras y alumbrado público, un porcentaje del 33,17 %, en energía eléctrica del alumbrado público un 37,14 % y en mantenimiento de parques y jardines un porcentaje de reducción del 34,84 %
- En relación a los gastos culturales y festejos un porcentaje del 18,68% de reducción. En material de oficina, reducción del 8,05 % y en productos de limpieza, un 23,69%

Interviene la Sra. García para decir que cuando ellos gobernaban chocaban con el problema de que eran 5 concejales del

Equipo de Gobierno contra 6 concejales de la oposición y no les dejaban hacer nada.

El Sr. Chicharro dice que para nada de lo que han estado hablando se necesitaba votar, es simplemente el resultado de una gestión que ha sido mejor que la anterior, en lo que respecta a nuestra asistencia a FITUR, el Alcalde fue como representante del municipio y yo porque era el que hacía la presentación de la Liga, mientras que, mientras ustedes gobernaban, en FITUR no había ni un solo folleto del pueblo y debería reconocer la capacidad de ahorro de este Equipo, nunca van a reconocer nada. El presupuesto se ha mantenido habiendo desaparecido todas las subvenciones.

Le responde el Sr. Laguna diciendo que no ignore la situación anterior y todo el ahorro que el equipo de la PVISCM consiguió, por ejemplo en los teléfonos, la luz, etc..

Se entabla un debate entre el Sr. Chicharro y el Sr. Laguna del que al final resulta la declaración de éste último, de que fue él quien denunció al Ayuntamiento ante la Inspección de Trabajo por la falta de los EPIS de los trabajadores de los Planes de Empleo, motivado principalmente porque tras decirle los concejales de la Plataforma la carencia de los mismos, obtuvieron la risa por respuesta.

Se entabla un intercambio de descalificaciones entre los Concejales de los distintos grupos municipales, finalizando el Sr. Laguna diciéndole a la Sra. Garrido que debería dimitir y con la Sra. García diciendo que ella ha tenido 4 años enfrente "al enemigo" haciendo lo que se podía y comenta que una empleada de aquí se llevaba a su casa los productos de limpieza, prosigue la Sra. García muy enfadada diciendo que se marcha porque le da asco.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate y se somete a la votación del punto del Orden del Día.

El pleno corporativo por **mayoría absoluta** de seis votos a favor correspondiente a los tres concejales del PSOE y a los tres del PP y dos votos en contra de los concejales del PVISCM, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, para el ejercicio económico 2013, Anexos y Bases de ejecución.

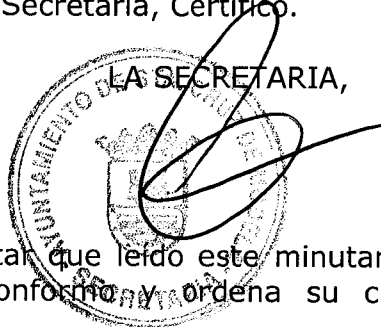
SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

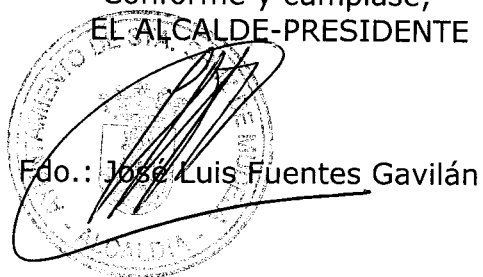
Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: José Luis Fuentes Gavilán

